

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19650 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 135/2013, por auto de once de abril de dos mil trece se ha declarado en concurso voluntario al deudor Circuit-Press, S.A., con C.I.F. nº A-78149291 y domicilio en la C/ Princesa, nº 24, de Madrid, lugar que coincide con su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal D. Antonio Gafforio Maldonado, mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico a su despacho profesional en la C/ Cronos, nº 24-26, Edificio Metrovalia Center, oficinas A3 y B3, Portal 4, planta baja, 28037 Madrid o la dirección: ac@serviapymes.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130026693-1